



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno.

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Sanción propuesta
321/2015	Acuerdo de iniciación	Nourdine Ochen	X2901150E	C/ Par Cañada Villegas 34 Ejido (El) (Almería)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92 Seg. Ciudadana	350 e incautación de sustancia
423/2015	Acuerdo de iniciación	Jaime Gómez Fernández	13168701M	C/ Penches 9 1.º Iz Oña (Burgos)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92 Seg. Ciudadana	301 e incautación de sustancia
475/2015	Acuerdo de iniciación	Fernando Teijeiro López	32836619W	C/ Sada de Área 28-30 2.º Dc Sada (A Coruña)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92 Seg. Ciudadana	301 e incautación de sustancia
501/2015	Acuerdo de iniciación	Álvaro Daniel Parche Jiménez	58025275R	Pl. Alfonso VI 3 6.º C Miranda de Ebro (Burgos)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92 Seg. Ciudadana	301 e incautación de sustancia

En Burgos, a 24 de abril de 2015.

El Subdelegado del Gobierno,
José María Arribas Andrés